



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
MEDELLÍN (ANT.), TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL  
VEINTIUNO (2021)

<b>Proceso:</b>	<b>Liquidatario- Sucesión doble.</b>
<b>Causantes:</b>	María Aura Álvarez de Molina y Jesús Oscar Molina.
<b>Solicitante:</b>	Amparo Del Socorro Molina Fernández.
<b>Radicado:</b>	No. 05001 40 03 005 2020 00287 00
<b>Asunto:</b>	Resuelve solicitudes .

Las manifestaciones allegadas los días 4 de junio, 13 de junio, y 7 de julio del presente año, serán agregadas sin ningún pronunciamiento, hasta tanto el apoderado judicial de la parte demandante, allegue las constancias de notificación personal realizada a las partes.

Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020, en caso de haber procedido con la notificación a través de correo electrónico deberá dar cabal cumplimiento a lo dictado en el artículo 8° de documento en mención, afirmando bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informando la forma como la obtuvo y allegando las evidencias correspondientes a la notificación.

Finalmente, con la notificación por estado del presente auto, se remitirá link del expediente al correo electrónico informado por el Dr. CESAR ARLEY TABORDA PIEDRAHITA.

**NOTIFÍQUESE**

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA